Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Quince Civil Municipal

Bogotá D.C., 03 de febrero de 2021

Visto el informe secretarial y lo manifestado, SE DISPONE:

1. Agregar a autos lo manifestado por las entidades financieras.
2. Proceda la secretaria a elaborar un estado de títulos y proceder para lo de su cargo.
3. Por secretaría, compártase el vínculo de la carpeta 2017-386, a las partes y apoderados o apoderadas (según sea el caso) para que procedan a ejercer sus derechos, sin permitir la edición o modificación de los archivos allí almacenados; esto es, dentro de las configuraciones del vínculo enviado. Déjese constancia del envió del link en el plenario.

NOTIFÍQUESE.

JESSICA LILIANA SAEZ RUIZ
Juez
(djc)
2017-386
(1)

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en **ESTADO** No. 011 Hoy 04 de febrero de 2021
El Secretario

_____
FLOR ALBA ROMERO CAMARGO

Firmado Por:

JESSICA LILIANA SAEZ RUIZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 015 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
fd4c99fce5749686469e78b99c97a61d23546f4cc19b8e8d4901bd6f9bab9d64
Documento generado en 02/02/2021 03:06:43 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica